



RESOLUCIÓN No. 124

18 junio de 2.020.

"Por medio de la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia - Antioquia".

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4° del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9° del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19° del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No 141 del 21 de mayo de 2020 el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio de Concordia (COMFIS) aprobó la modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia.
2. Que mediante el acuerdo No 005 del día 18 de junio de 2020 la Junta Directiva aprobó la modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado de Concordia.
3. Que para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2.020).
4. Que existe disponibilidad en algunas apropiaciones presupuestales, que permite realizar traslados prioritarios a otras, sin afectar el propósito de las primeras.

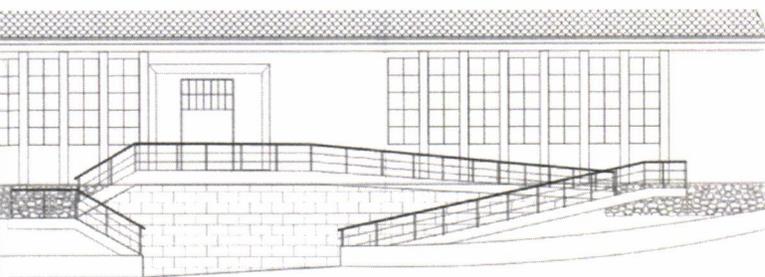
Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2.020) la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$134.519.004,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1130106-1	Salud pública	\$ 30.000.000,00
11303-1	Convenios con la nación no ligados a la venta de servicios	\$ 53.507.000,00
11303-3	Convenios con el municipio no ligados a la venta de servicios	\$ 45.000.000,00
11303-6	Estampillas pro hospitales	\$ 6.012.004,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2.020) la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$134.519.004,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1010200-1	Remuneración y Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 6.898.911,00
1010200-4	Otros Honorarios	\$ 22.767.576,00
1020200-1	Remuneración y Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 16.331.898,00
1020200-3	Otros Honorarios	\$ 43.022.030,00
2020102-2	Materiales	\$ 9.486.585,00
4100100-2	Material Médico Quirúrgico	\$ 6.012.004,00
8002100-3	Convenio Salud Pública	\$ 30.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Reducir al **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2.020) la suma **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.394.063.984,00)**, según el siguiente detalle:



TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.394.063.984,00), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1130103-4	Aportes patronales 1 nivel	\$ 27.080.302,00
11303-2	Convenios con el departamento no ligados a la venta de servicios	\$1.366.983.682,00

ARTICULO CUARTO: Reducir al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2.020) la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.394.063.984,00), según el siguiente detalle:**

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1020301-1	E.P.S. - Aportes cuenta maestra	\$ 27.080.302,00
8002100-2	Programas Especiales	\$1.366.983.682,00

ARTÍCULO TERCERO: El **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2.020), se establece en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$6.225.410.304,00), así:**

INGRESOS	\$ 6.225.410.304,00
Disponibilidad inicial	\$ 462.504.867,00
Ingresos corrientes	\$ 5.413.825.416,00
Ingresos de capital	\$ 349.080.021,00

ARTÍCULO CUARTO: El **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2.020), se establece en la suma de **SEIS MIL**

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$6.225.410.304,00), así:

GASTOS	\$ 6.225.410.304,00
Gastos de funcionamiento	\$ 5.248.139.337,00
Gastos de operación comercial	\$ 682.494.419,00
Servicio de la deuda	\$ 0,00
Gastos de inversión	\$ 294.776.548,00
Disponibilidad final	\$ 0,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2.020)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los (18) días del mes de junio de dos mil veinte (2.020).



JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ.
Gerente Empresa Social del Estado.